## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de Agosto de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 <b>2013 01034 00</b>
MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
CONTROL	DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	JUVENAL RIVERA HENAO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la **parte demandada**, mediante escrito visible a folios 89 a 94 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 18 de junio de dos mil catorce (2014), mediante el cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247. Lo anterior, teniendo en cuenta que la audiencia de conciliación fue declarada fallida en audiencia de fecha 15 de agosto de 2014.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 26 de agosto de 2014 Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA